MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-019-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPI DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

ASPECTO LEGAL

Los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa, teniendo como normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así entonces y en virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", además de lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

La seguridad y la salud en el trabajo (sst) constituyen un campo interdisciplinario que tiene como fines: la promoción y protección de la salud del trabajador, previendo y controlando las enfermedades y accidentes laborales; el desarrollo y promoción de un trabajo saludable y seguro; el incremento en la satisfacción física, mental y el bienestar social del trabajador, apoyando el desarrollo y el mantenimiento de su capacidad de trabajo, siendo económicamente productivos y contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible.

Los servicios de seguridad y salud en el trabajo son clave para prevenir riesgos laborales y promover ambientes laborales seguros y saludables. Estas empresas ofrecen servicios de asesoramiento, capacitación y gestión para ayudar a las organizaciones a cumplir con las normativas y proteger a sus empleados.

Funciones principales de las empresas de seguridad y salud en el trabajo:

- ✓ Evaluación de riesgos: Identifican peligros y evalúan los riesgos laborales para implementar medidas de control efectivas.
- ✓ Asesoramiento y consultoría: Ofrecen orientación sobre la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), como el SG-SST en Colombia.
- ✓ Capacitación: Preparan a los empleados sobre seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el uso adecuado de equipos y procedimientos.
- ✓ Gestión de la seguridad: Administran aspectos de seguridad y salud, priorizándolos en la organización y facilitando la toma de decisiones en situaciones críticas.

✓ Elaboración de planes y programas: Diseñan e implementan planes de emergencia, planes de prevención y otros documentos necesarios para cumplir con las normativas.
✓ Auditorías y seguimiento: Realizan evaluaciones periódicas del sistema de gestión para asegurar su eficacia y cumplimiento.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

El presente objeto tiene como finalidad **mejorar la capacidad del Municipio de San Carlos** para gestionar la seguridad y salud de sus empleados en el entorno laboral, conforme a la normatividad vigente en Colombia. El contrato tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a través de tres componentes clave:

- Dotación de elementos del plan de prevención y respuesta ante emergencias.
- Dotación de elementos de protección personal (EPP).
- Formación y capacitación de brigadas de emergencias y empleados del municipio.

Este tipo de contrato se enmarca dentro de los esfuerzos estatales por garantizar entornos laborales seguros, el cumplimiento de la normatividad nacional en SST y la preparación ante riesgos laborales y emergencias.

1. Dotación de elementos del plan de prevención y respuesta ante emergencias

Este componente busca **garantizar la preparación y respuesta efectiva ante situaciones de emergencia** que puedan surgir en el entorno laboral, como incendios, sismos, fugas químicas, entre otras. Incluye la entrega de elementos como:

- Botiquines de primeros auxilios.
- Extintores y señales de evacuación.
- Camillas, kits de derrames, linternas, radios de comunicación, etc.

Esto permite que el municipio cumpla con los requerimientos establecidos en el marco del **Decreto 2157 de 2017** y la **Ley 1523 de 2012**, referentes a la gestión del riesgo de desastres y la preparación institucional ante emergencias.

2. Dotación de elementos de protección personal (EPP)

Los **Elementos de Protección Personal (EPP)** son indispensables para proteger a los trabajadores frente a los riesgos identificados en su lugar de trabajo. Estos incluyen

- Cascos, guantes, gafas de seguridad, protectores auditivos, calzado de seguridad.
- Ropa antifluido, arneses de seguridad, respiradores, entre otros.

La entrega adecuada y conforme a la normatividad técnica (como la **Resolución 0312 de 2019**) contribuye a la **prevención de accidentes y enfermedades laborales**, y fortalece la cultura de autocuidado entre los empleados del municipio.

3. Marco Normativo Relevante

- Ley 1562 de 2012: Modifica el sistema general de riesgos laborales y establece lineamientos para la implementación del SG-SST.
- Decreto 1072 de 2015: Compila la normativa del sector trabajo y define las obligaciones frente al SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019: Establece estándares mínimos del SG-SST para empleadores públicos y privados.

- Decreto 2157 de 2017: Regula la gestión del riesgo de desastres y la preparación ante emergencias.
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

El sector proveedor de este tipo de bienes y servicios incluye:

- Empresas de suministros industriales y de seguridad: Proveen elementos de protección personal (cascos, guantes, gafas, botas, etc.) y equipos para emergencias (botiquines, extintores, camillas, señalización, etc.).
- Empresas especializadas en capacitación y formación en SST: Ofrecen servicios de entrenamiento para brigadas, simulacros, talleres y formación certificada.
- Consultoras en riesgos laborales y gestión de emergencias: Asesoran en la implementación del SG-SST, planes de emergencia y cumplimiento normativo.
- Actores locales y regionales en Antioquia: Empresas con sede o cobertura en el departamento, que garantizan presencia territorial y conocimiento del contexto local.

Dinámica del Mercado

- Tanto entidades públicas como privadas están obligadas a cumplir con normativas en SST, lo que mantiene activa la demanda por estos bienes y servicios.
- En Colombia existe una sólida base de proveedores especializados en EPP, planes de emergencia y formación en SST, incluyendo empresas certificadas por el SENA, ICONTEC o con licencia del Ministerio de Trabajo.
- Las entidades públicas tienden a priorizar la idoneidad técnica, el cumplimiento de certificaciones y la experiencia comprobada en procesos similares.

Factores Clave para la Ejecución del Contrato

- Pertinencia de los elementos suministrados: Los EPP y equipos deben estar homologados, certificados y ser adecuados a los riesgos identificados en el municipio.
- Enfoque territorial: La formación y acompañamiento deben adaptarse a las condiciones geográficas, climáticas y socioeconómicas de San Carlos, Antioquia.
- Capacidad logística y técnica del proveedor: Es esencial que el proveedor tenga capacidad de entrega oportuna, disponibilidad de inventario y personal calificado para las capacitaciones.

Sostenibilidad del SG-SST: Las acciones contratadas deben fortalecer de manera duradera el sistema, promoviendo la cultura de la prevención y la preparación.

El fortalecimiento del SG-SST en San Carlos representa una intervención estratégica que mejora la preparación institucional frente a emergencias, protege la vida de los trabajadores y cumple con los estándares normativos. El sector proveedor está ampliamente desarrollado en Colombia, lo que permite encontrar empresas idóneas para llevar a cabo la dotación y capacitación requerida, siempre que se priorice la calidad, la experiencia y el enfoque territorial.

La contratación que se pretende mediante el presente análisis del sector no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias la acreditación de idoneidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas adquiridas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la alcaldía Municipal de San Carlos-Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de persona natural o jurídica con capacidad, para la realización de las actividades a contratar.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

ANALISIS TECNICO

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000); respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 721 del 23 de mayo de 2025.

***Estudio de Precios Unitarios*:** Para la consecución de este presupuesto, previamente se realizó un realizo un análisis del contexto de los artículos requeridos, teniendo en cuenta diversos factores como la relación calidad-precio, la durabilidad, y las características técnicas, además de las existencias en el mercado nacional, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación.

El análisis fue realizado de manera virtual en establecimientos especializados y en otros comerciales en el contexto local, realizando así un estimado para el valor unitario de los artículos, el cual contiene todos los costos a considerar.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se pretendió además establecer el precio de los artículos a través de un análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANALISIS DE LA OFERTA

La convocatoria estará dirigida a pequeñas y medianas empresas que estén legalmente constituidas y habilitadas para este tipo de servicios, cumpliendo con las condiciones establecidas en la ficha técnica. Estas empresas serán responsables de proveer los servicios requeridos por la Administración Municipal de San Carlos-ANT.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, busca mecanismos en pro del bienestar laboral y dado los requerimientos de Ley, considera necesario disponer de equipos y elementos de protección personal que permitan el seguro y adecuado desarrollo de las funciones del personal, promoviendo la seguridad, la salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales que mitiguen los accidentes y enfermedades Laborales.

El artículo 2 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional" cambia la denominación del Sistema de Riesgos Profesionales a Riesgos Laborales, fija los objetivos del Sistema General de Riesgos Laborales en los literales a), b), c) y d), cuyo literal a) dispone: Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. Por lo cual se deben mitigar los riesgos que afecten la salud de los trabajadores en el ambiente laboral. Asimismo, en el artículo 21 del Decreto en mención, establece las obligaciones del empleador, entre otras: "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

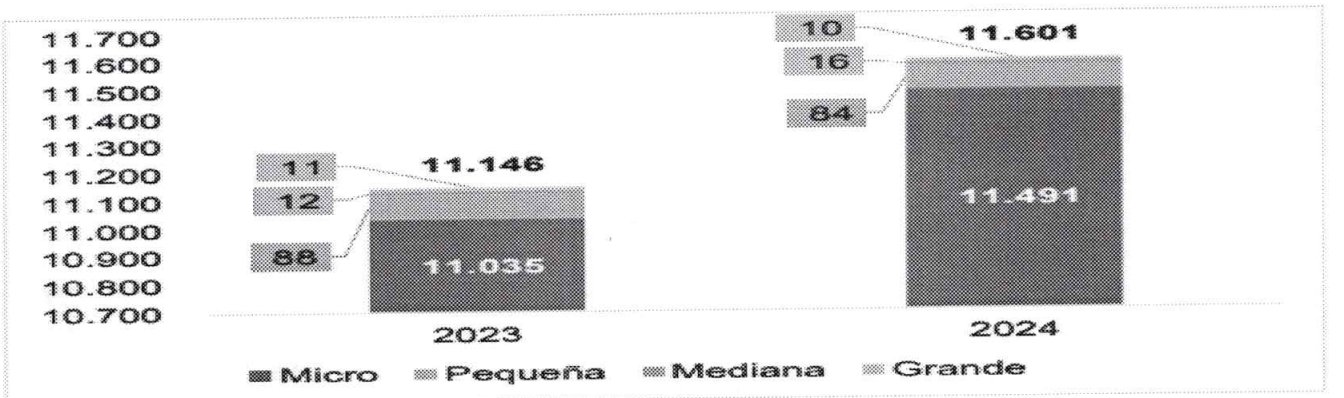
Así las cosas, una vez verificadas las condiciones laborales se evidencia que no se cuenta con los suficientes elementos de protección personal y herramientas que ayuden a prevenir y mitigar los riesgos a los cuales están expuestos los empleados en general, protegiendo la vida de los mismos en el desempeño de las labores. Al desarrollar la temática de la promoción de la salud en el trabajo, además de la prevención de los riesgos en el trabajo, necesariamente hay que centrarse en los elementos conceptuales, ideológicos y sociales que están asociados con la salud, el trabajo y la enfermedad, categorías igualmente vinculadas con la conceptualización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el mercado de los elementos de Protección Personal, herramientas, y elementos de primeros auxilios se caracterizan empresas que se especializan en la comercialización y suministro de estos elementos. Con estos proveedores se busca garantizar que los elementos cumplan con todas las especificaciones que son exigidas para la seguridad de los trabajadores y la durabilidad de los mismos.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.
Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.

Resulta notable que más del 99% del tejido empresarial que renovó su matrícula mercantil durante los dos primeros meses del año, esté conformado por microempresas. Esta marcada tendencia sugiere un panorama empresarial caracterizado por una amplia presencia de pequeños emprendimientos, lo cual podría indicar un entorno propicio para la iniciativa emprendedora y el surgimiento de nuevas empresas. Sin embargo, es crucial examinar las implicaciones de esta predominancia de microempresas, pues la concentración en este tipo de organizaciones podría reflejar la necesidad de medidas específicas de apoyo para fortalecer su estabilidad financiera y fomentar su crecimiento sostenible. Además, el aumento en las matrículas y renovaciones señala un dinamismo en el sector empresarial, pero también destaca la importancia de garantizar que estas empresas tengan acceso a recursos y asesoramiento necesario para enfrentar los desafíos inherentes a su tamaño y naturaleza.

Gráfica 5: Unidades productivas por tamaño (febrero 2023-2024)



Fuente: ANALISIS COMERCIAL Y EMPRESARIA REGIONAL -HACER- 2024

Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como priotario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el

suministro de artículos deportivos, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

EsPyme	Suma de filas (Proveedor/Pro...	Porcentaje del Total
Si	36	67%
No	18	33%

Fuente: https://www.datos.gov.co/d/4qk8-2kkt/visualization

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA	NIT	N° MATRICULA/INSCRIPCION	DIRECCION
GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS SAS	JURIDICA	901.151.044-1	131558	CRA 23 19 -92 San Carlos - Antioquia
CAMUVI	JURIDICA	900.094.048-0	68129	Crra 23, Calle 21-54, San Carlos
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S. -INTEGSOL-	JURIDICA	901.671.491-1	157899	CLLE 19 SALIDA A GRANADA - PUENTE, San Carlos
CORPORACION CRIPTEX	JURIDICA	900.930.338-9	S0503645	San Carlos, Crra 21ª N° 21-56
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S.	JURIDICA	901.671.491-1	157899	San Carlos, Calle 19 salida Granada (ANT)
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS	JURIDICA	890.918.779-9	9000500184	CL 20 26 171; San Carlos - Antioquia

ANALISIS DE LA DEMANDA

Conocer cómo es la demanda, esto es, cuáles son las características, las necesidades, los comportamientos, los deseos y las actitudes de los clientes, siempre puede resultar una cuestión de alto interés para facilitar la planificación y la gestión en un sector. La demanda se define como la respuesta al conjunto de mercancías o servicios, ofrecidos a un cierto precio en una plaza determinada y que los consumidores están dispuestos a adquirir, en esas circunstancias. En este punto interviene la variación que se da por efecto de los volúmenes consumidos, a mayor volumen de compra se debe obtener un menor precio.

Es bajo estas circunstancias, como se satisfacen las necesidades de los consumidores frente a la oferta de los vendedores. Conocer la demanda es uno de los requisitos de un estudio de mercado, pues se debe saber cuántos compradores están dispuestos a adquirir los bienes o servicios y a qué precio.

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CMC-021-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DEMAS DOTACION QUE PERMITAN ARTICULAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN PISCÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, DENTRO DEL CONVENIO NRO. 4600017455 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, según anexo técnico.	$34.778.631	Mínima Cuantía
CMC-016-2024	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT); CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$21.724.026	Mínima Cuantía

CSA-413-2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDERSAC DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY 1289 DEL 2009	$9.813.851	Mínima Cuantía
CSA-400-2023	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO; CON SALARIOS INFERIORES A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS, según anexo técnico.	$18.226.300	Mínima Cuantía
SGA039-2019	SUMINISTRO DE CHALECOS, IDENTIFICACIÓN Y COSTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS	$13.99.754	Mínima Cuantía

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA	CMI53-2022	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE COCORNA ANTIOQUIA	$5.342.000	Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE GUATAPE	SUMINISCMC018-2024	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DOTAR A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE.	$34.100.000	Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	0367DE2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA DE CALDAS - ANTIOQUIA	$4.995.492	Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE DON MATIAS ANTIOQUIA	219-2023-SGSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ADEMÁS DE LA DOTACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DONMATÍAS ANTIOQUIA.	$12.547.598	Mínima Cuantía

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

Julio de 2025.

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno